



Expte. Nº 57.432.

SANTA FE, 12 de marzo de 2012.

VISTO el expediente de referencia por el cual la Secretaría Académica argumenta la necesidad de conocimientos previos para el cursado de “Fisicoquímica y Transporte en Suelos” de contenidos de la asignatura “Mecánica de los Fluidos” de la carrera de Ingeniería Ambiental (IA).

ATENTO que el informe de dicha Secretaría justifica el cambio de cuatrimestre para el dictado de dichas asignaturas dentro del Plan de Estudios 2006, con la consecuente necesidad de otorgar excepciones en el orden de correlatividades,

QUE siendo la asignatura “Métodos Numéricos y Computación” de la carrera de IA de dictado común con la Carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos (IRH) y que se hace necesario su desarrollo, para ambas carreras, en el mismo período del año académico, la Secretaría Académica propone su permuta con la asignatura “Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica” de la carrera de IRH.

QUE el proyecto es avalado por los Directores y Comisiones de Seguimiento de las carreras, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS  
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución Nº 029/12 de fecha 23 de febrero 2012, dictada por el señor Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, y disponer los siguientes cambios de cuatrimestre dentro de los Planes de Estudio 2006 de las carreras de Ingeniería Ambiental (IA) e Ingeniería en Recursos Hídricos (IRH), para el desarrollo de las asignaturas que se detallan:

- “Métodos Numéricos y Computación”: se dictará en el 5to. Cuatrimestre de la carrera de IA y en la 7mo. Cuatrimestre de la carrera de IRH.



- “Fisicoquímica y Transporte en Suelos”: se dictará en el 6to. Cuatrimestre de la carrera de IA.
- “Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica”: se dictará en el 6to. Cuatrimestre de la carrera de IRH.

ARTÍCULO 2º.- Disponer en la carrera de Ingeniería Ambiental, para las correlatividades de la asignatura “Fisicoquímica y Transporte en Suelos”, el requerimiento de tener aprobadas las asignaturas el 1er., 2do. y 3er. cuatrimestre y regularizada para cursar la asignatura “Mecánica de Fluidos”; y para las correlatividades de la asignatura “Métodos Numéricos y Computación” el requerimiento de tener aprobadas las asignaturas del 1er. y 2do. cuatrimestre y regularizadas las asignaturas “Física I”, “Cálculo II” y “Estadística”

ARTÍCULO 3º.- Disponer en la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, para las correlatividades de la asignatura “Métodos Numéricos y Computación”, el requerimiento de tener aprobadas las asignaturas el 1er., 2do., 3er. y 4to. Cuatrimestre; y para las correlatividades de la asignatura “Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica” el requerimiento de tener aprobadas las asignaturas del 1er., 2do. y 3er cuatrimestre y regularizada la asignatura “Geología, Geomorfología y Suelos”.

ARTÍCULO 4º.- Exceptuar a los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental, que se inscriban en el año 2012 para el cursado de las asignaturas del 8vo. cuatrimestre, del requerimiento de aprobación de la asignatura “Métodos Numéricos y Computación”.

ARTÍCULO 5º.- Exceptuar a los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental, que se inscriban en el año 2012 para el cursado de las asignatura “Métodos Numéricos y Computación” del requerimiento de tener regularizada la asignatura “Estadística”.

ARTÍCULO 6º.- Exceptuar a los alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, que se inscriban en el año 2012 para el cursado de las asignaturas del 9no. cuatrimestre, del requerimiento de aprobación de la asignatura “Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica”.

ARTÍCULO 7º.- Exceptuar a los alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos de tener aprobado el 4to cuatrimestre para cursar la asignatura “Métodos Numéricos y Computación”.



ARTÍCULO 8º.- Las situaciones excepcionales que se pudieran suscitar por estos cambios, serán evaluadas individualmente por la Secretaría Académica y resueltas por el Decano.

ARTÍCULO 9º.- Inscribise, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento de Formación Básica, Departamento Medio Ambiente, Departamento Estructuras, Departamento Alumnado, Bedelía y responsables de las asignaturas “Métodos Numéricos y Computación”, “Fisicoquímica y Transporte en Suelos” y “Mecánica de Fluidos”. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **08/12**.

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría del Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 139 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich1.unl.edu.ar